

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 23 ENE 2019

VISTO la Resolución de Presidencia N° 2064/2018 de fecha 27 de Diciembre de 2018; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante dicho acto administrativo se deja sin efecto la Resolución de Presidencia N° 2036/2018 y rescinde el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Presidencia del Poder Legislativo y el Sr. Pablo Heber SEBECA, D.N.I. N° 30.128.686, a partir del día 1° de Febrero del año 2019.

Que ésta Presidencia considera pertinente revocar el acto administrativo mencionado y dar continuidad al Contrato de Locación de Servicios suscripto oportunamente, aprobado por Resolución de Presidencia N° 2036/2018.

Qué asimismo, es intención de quien suscribe continuar con la prestación de servicios del contratado, dando continuidad al contrato de locación de servicios, suscripto entre esta Presidencia y el Sr. Pablo Heber SEBECA, DNI N° 30.128.686.

Que la presente se encuadra en las prescripciones establecidas en el artículo 18 inciso K) de la Ley Provincial N° 1015, Resolución de Presidencia N° 1064/18, ratificada por Resolución de Cámara N° 404/18.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, conforme a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- REVOCAR la Resolución de Presidencia N° 2064/2018, mediante la cual se deja sin efecto la Resolución de Presidencia N° 2036/2018 y rescinde el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Presidencia del Poder Legislativo y el Sr. Pablo Heber SEBECA, D.N.I. N° 30.128.686, a partir del día 1° de Febrero del año 2019; por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- DAR continuidad al Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Presidencia del Poder Legislativo y el Sr. Pablo Heber SEBECA, D.N.I. N° 30.128.686, aprobado por Resolución de Presidencia N° 2036/2018.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Notificar a quien corresponda. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 00 28 / 19 -


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo